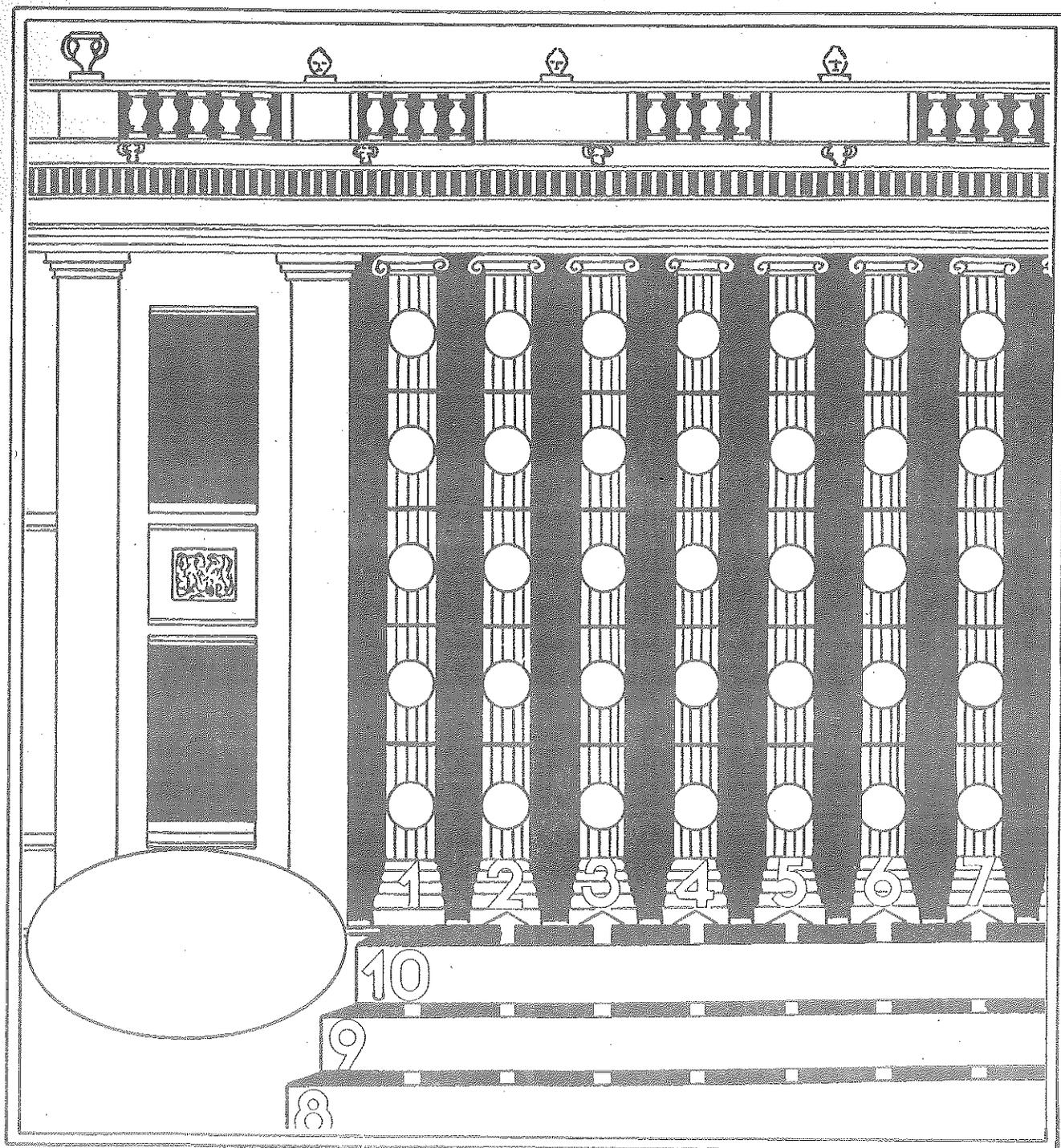


JUEGO PARA REFLEXIONAR SOBRE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



PRESENTACION

Esta cartilla ha sido elaborada para que se analice de una forma dinámica el desarrollo que ha tenido a través de la vida colombiana la Asamblea Nacional Constituyente y se logre, a continuación, gestar líneas de acción personal o grupal con respecto a tan debatido tema.

El deseo de crear un espacio para la crítica, para la participación y la formación de una cultura política, llevó a un grupo de jóvenes inquietos a compartir sus ideas y trabajos. Se crearon canales de comunicación a través de talleres, foros y encuentros juveniles.

Hoy entregamos uno de los frutos de estas reflexiones esperando debatirlos y recoger nuevos elementos, ¡Anímate y participa, comparte y actúa!

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a las personas que de un modo u otro han dado sus aportes o han colaborado con sus conocimientos sobre el tema de la Constitución y la Realidad Nacional. Jóvenes que nos acompañan en talleres, cancelazos, foros, y otras actividades que tienen como fin último decidir sobre nuestro destino nacional y educarnos en el quehacer del hombre político.

Este es uno de los primeros frutos que entregamos a nuestros amigos y compañeros de lucha por una patria nueva. Son 10 meses de discusión y propuestas surgidas de todos los participantes. Hoy compartimos este logro colectivo.

* Esperamos que esta publicación se dé a conocer a muchos grupos y movimientos populares que buscan una sociedad nueva y que tienen en su actuar la promoción comunitaria.



ELABORACION DE JUEGOS:
Germán Mariño S.
ASESORIA PEDAGOGICA:
José Naranjo E.



**JUVENTUD
TRABAJADORA
COLOMBIANA**

CONTENIDOS:
Juan Carlos Rodríguez
Fredy Reyes
Octavio Rodríguez
Adriana Mendoza.

LAS HUELLAS DE LA CONSTITUYENTE

La Constitución Nacional, o Ley Fundamental, o Carta Magna o Carta Política hace referencia a la organización de un pueblo que plasma sus ideales (garantías y derechos) en forma tal que a partir del *acuerdo social* alrededor de ellos, desarrolle toda su vida institucional y política. Su proceso de elaboración y configuración se inicia después del Movimiento de Independencia de 1810, motivado por la necesidad de llegar a un convenio en torno al cual las provincias se organizaran como nación independiente y soberana.

Pero como es difícil establecer las reglas de juego para un pueblo sin experiencia en regir su destino, conformado por varios sectores con diferentes ideas y, a veces, opuestos intereses que buscan a toda costa proteger, se dieron intentos de pactos a nivel de gobierno central y al interior de cada provincia, que en la práctica era contrapuestos al espíritu de la Constitución Central, desconocida por el vago sentimiento de nacionalidad.

Ejemplos de este período histórico de pactos y rupturas de constituciones aparecen las elaboradas por el gobierno central: Constitución de 1821 (Angostura), Constitución Bolivariana en 1824, Constitución de 1830, 1832, 1850, 1853, 1858, 1863 (Rionegro).

El proceso histórico es dinámico y se transforma de acuerdo con los avances culturales, científicos, tecnológicos, etc., que traen consigo nuevas necesidades a las que hay que responder y que inciden en las expectativas, aspiraciones y comportamientos de un pueblo.

Si a esto se sigue respondiendo con una Constitución que no preveía dichos cambios se presenta una crisis.

En 1886 Rafael Núñez, ante la urgente necesidad de reorganizar la nación, acuerda conformar un consejo con dos (2) delegados de cada provincia para redactar una constitución central capaz de cubrir las necesidades de todo el territorio nacional. La redacción de ésta la orientó Miguel Antonio Caro.

Esta Constitución es la que nos rige con reformas como las de 1910, 1914, 1918, 1924, 1930, 1931, 1932, 1936, 1938, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1957, 1959, 1963, 1968, 1975, 1977, 1981, 1987 y 1989.

Algunas de las cuales se realizaron mediante uno de estos órganos o mecanismos:

1. Asamblea Constituyente: espacio democrático, autónomo y popular convocado para construir, reformar o modificar la constitución parcial o totalmente.

2. Asamblea Constitucional: cuerpo de carácter político y representativo de la nación, convocado por los ciudadanos con el fin de reformar la Constitución dentro de los términos previamente señalados por la comunidad que la convoca e integra.

3. Congreso: cumple la función legislativa, o sea, hace las leyes. Está formado por el Senado y la Cámara de Representantes. Se reúne ordinariamente por derecho propio a partir del 20 de julio de cada año durante 150 días, y puede ser convocado a sesiones extraordinarias citadas por el Presidente de la República.

4. Plebiscito: acto democrático mediante el cual se consulta al pueblo sobre una idea o acto a realizar. El pueblo contesta sí o no.

5. Referéndum: Mecanismo de consulta al pueblo sometiendo al voto directo las leyes o actos administrativos (temas o contenidos a considerar en una ley). El pueblo puede aceptar unas y otras no.

Gran parte de estas reformas se han hecho sin la debida profundidad y de manera incoherente respecto de la concepción global de constitución, obedeciendo más a un juego del poder político que a las necesidades y situación real del país.

Es el caso del plebiscito de 1957 que "amarró" la iniciativa del pueblo como Constituyente Primario a plantear cambios parciales o totales a la Constitución Nacional, prohibiendo el Plebiscito. Desde entonces el Congreso tiene reservadas para sí todas las posibilidades.

La crisis institucional y política, la violencia social y la crisis económica (alto costo de la vida, deuda externa y sus efectos sobre los servicios públicos, la muy poca generación de empleo) a partir de la década de los 80 no sólo se ha venido aumentando sino generalizándose de tal manera que han motivado la iniciativa de diversos sectores políticos y sociales de pronunciarse en favor de convocar la realización de un nuevo pacto de convivencia pacífica con verdadera participación y desarrollo económico y con justicia social como camino de solución.

Además, el Congreso no ha ejercido mínimamente las facultades que el pueblo le delegara para atender las necesidades y exigencias planteadas por esta realidad de ruptura del pacto vigente. En su lugar ha contribuido a profundizarla, pues los proyectos de Ley que le son presentados difícilmente logran su aprobación, no sólo por barreras de tipo político sino por el gran ausentismo de los parlamentarios.

Este es el caso del confuso proyecto de reforma constitucional presentado en julio/88 que incluía entre otros los siguientes temas: Derechos humanos, normas sobre justicia, estado de sitio y modernización del Congreso.

Todo esto, acompañado del impulso a la "séptima papeleta" el 11 de marzo, que resultó apoyada con una amplia votación, permitieron reconocer el respaldo popular que había para convocar una Asamblea Nacional Constituyente.

Este hecho se materializó de alguna forma, con la expedición del decreto 927/90 que ordenaba el conteo de votos para apoyar o no la Asamblea *Constitucional* (previo acuerdo político) y su legitimación el 27 de mayo en las urnas.

Desde entonces, se ha dinamizado el proceso de agitación y reflexión sobre la Asamblea Constitucional:

— Primer congreso pre-constituyente de las fuerzas sociales y políticas (julio 14 y 15/90) que sugiere una Asamblea Nacional Constituyente, democrática, popular y autónoma.

Su convocatoria la haría el presidente mediante acto político surgido de un acuerdo entre las fuerzas políticas, sociales y regionales y que consulte la opinión del movimiento insurgente armado; integrado aproximadamente por 300 constituyentes elegidos por sufragio universal y procedimientos de elección interna y colegiada para sectores políticos, social y regional respectivamente. Las decisiones de la Asamblea se someterían a referéndum de carácter divisible para su ratificación.

Se plantearon como acciones: un proceso de educación permanente (foros, mesas de trabajo, cartillas) y debates sobre la realidad nacional.

— Propuesta para la Asamblea Nacional constitucional (agosto 2/90), producto del acuerdo entre el presidente Gaviria y las fuerzas políticas que alcanzaron mayor votación en la jornada electoral de mayo, que con algunas modificaciones es la base para la expedición del decreto 1926 del 24 de agosto/90 al amparo del Estado de Sitio que ordena a la Registraduría el conteo de votos en la elección de sus miembros.

Según el decreto, no podrá estudiar asuntos diferentes a los aprobados en el pacto político; ha de integrarse con representación de 70 miembros de las fuerzas políticas, sociales y regionales elegidos por circunscripción nacional (voto universal), excepto para grupos guerrilleros desmovilizados. Estos miembros deben cumplir como requisito no estar desempeñando cargos de responsabilidad política en el sector público o de representación pública de intereses privados, ser ciudadano colombiano de nacimiento, haber ejercido cargo público importante (departamental o nacional) o haber ejercido la docencia universitaria al menos

tres (3) años o ejercido una profesión mínimo cinco (5) años.

— Marcha Nacional Pro-constituyente.

— Instalación de comisiones preparatorias, subcomisiones y mesas de trabajo, por parte del Gobierno.

— Pronunciamiento de las organizaciones cívicas, populares, centrales obreras, fuerzas políticas no tradicionales y movimientos guerrilleros. De estos últimos, algunos grupos han iniciado un proceso de diálogo a fin de llegar a un acuerdo y poder participar en la Asamblea Constitucional.

— La Corte Suprema de Justicia se pronuncia declarando constitucional el decreto 1926/90, respalda la convocatoria a la Asamblea Constitucional pero rechaza algunas limitaciones propuestas por el acuerdo político en razón a que tal acuerdo incapacita la voluntad del pueblo para ejercer su facultad como "constituyente primario".

DINAMICAS DE TRABAJO

Muchas veces nos acostumbramos a compartir ante un público la teoría acerca de la A.N.C., mediante largos discursos o conferencias son permitir la participación. Para obviar este problema, queremos ofrecer varios juegos.

1. Escalera

El objetivo de este juego es complementar las ideas que comúnmente se conocen sobre la A.N.C..

Las instrucciones para el juego son:

1. Se forman grupos entre 5 y 10 personas.
2. Cada grupo tiene dos minutos para contestar la pregunta.
3. Cuando algún grupo caiga en una casilla con signo de interrogación, contesta la pregunta correspondiente. Si la respuesta es correcta avanza 5 espacios y si no lo es, retrocede 1.
4. Si un grupo cae en una casilla con interrogante donde ya hubiese caído otro grupo, avanza hasta el próximo interrogante.
5. En el último signo de interrogación (No. 47) se formula la pregunta y si es contestada correctamente, termina; de lo contrario retrocede hasta la casilla No. 31.

Anexamos a este juego las respectivas respuestas. (En caso de querer profundizar las respuestas, confróntese "Huellas de la Constituyente" en páginas anteriores).

PREGUNTAS

Y RESPUESTAS

1. *¿Qué es la Constitución Nacional y quiénes la hacen?*

R/. Es la ley fundamental o carta magna o política de una nación que busca organizarse entorno a unos ideales plasmados por el pueblo. La constitución Nacional (CN) la hace el pueblo, el cual delega la función de legislar a un Congreso.

2. *¿Cómo está previsto reformar la C.N.?*

R/. Se prevé reformarla por medio del Congreso, que delibera entorno a una propuesta; por medio de un referéndum en donde se le consulta al pueblo acerca de una ley; o a través de una Asamblea Nacional.

3. *¿Qué diferencia existe entre Asamblea Nacional Constituyente y Asamblea Nacional Constitucional?*

R/. La primera es un espacio autónomo y democrático conformado por representantes del pueblo los cuales ejercen funciones jurídicas no limitados por la Constitución; mientras que la segunda es un sector del pueblo de carácter político que ejerce funciones jurídicas limitadas por la Constitución.

4. *¿Qué es el plebiscito y cuándo es utilizado?*

R/. Es un acto democrático, por medio del cual se consulta al pueblo. Es utilizado no para reformar una ley, sino cuando se desea conocer el pensar del pueblo acerca de una idea o acto a realizar.

5. *¿Cuándo puede el pueblo pedir el cambio de la Constitución?*

R/. Cuando las leyes que conforman la Constitución Nacional no posibilitan soluciones a las crisis de carácter institucional, social, político o económico que vive el pueblo.

6. *¿Cuándo y cómo se hizo la Constitución actual?*

R/. Se hizo en el gobierno de Rafael Núñez (1886), el cual conformó un consejo con dos delegados de cada provincia y con la redacción orientada por Miguel Antonio Caro.

7. *¿Cuántas constituciones nacionales se han elaborado? ¿Cuáles de ellas han sido las principales y cuál constitución es la que nos rige actualmente?*

R/. Se han elaborado 8 CN de las cuales sobresalen como principales: la de 1863 rompe la economía colonial estableciendo un sistema económico liberal; la de 1886 rompe con el federalismo y crea la unificación del Estado. Es además la que nos rige actualmente.

8. *¿Ha tenido la historia colombiana una convocatoria a Asamblea Nacional para reformar la Constitución? ¿Cuándo?*

R/. Sí. En 1910.

9. *¿Cuál fue el mayor error que se cometió en la reforma de la Constitución Nacional en 1957?*

R/. El error fue el de "amarrar" la iniciativa del pueblo para próximas reformas de la Constitución Nacional delegándose tal función al Congreso.

10. *En los últimos 10 años, ¿qué personas o grupos han propuesto hacerle reformas a la Constitución Nacional?*

R/. En 1987 el ex-presidente Carlos Lleras Restrepo; en 1988 se firma un documento conocido como "Acuerdo de la Casa de Nariño" por los expresidentes Pastrana, Turbay y el entonces presidente Barco en el que se habla de referéndum. Y Grupos como el Frente Popular, el M-19, los Movimientos Cívicos, Asocomunal y el Movimiento Estudiantil.

2. Dinámicas de reflexión sobre los pros y los contras de participar en la Constituyente

A continuación presentamos un juego con el objetivo de crear un espacio de reflexión en relación a la participación en la Asamblea Nacional Constituyente.

Las siguientes son las instrucciones:

1. Cada grupo debe estar conformado por no menos de seis (6) personas y no más de 10 personas.
2. Se entrega a cada grupo un número de 10 fichas (del juego de parkés, monedas de \$10 etc.)
3. El tiempo para trabajar en el análisis de estas razones es entre 30 y 45 minutos.
4. Los integrantes de cada grupo discuten las razones por las cuales participa o no en la ANC, una a una. A cada razón le asignan un puntaje, por consenso o por mayoría.
5. El grupo posteriormente defenderá en el plenario las razones que obtuvo para asignar los puntajes.
6. El plenario concluye cuando se haya llegado a un acuerdo o cuando se decide que ha habido suficiente tiempo para el debate.

Susurros en pro de la Constituyente

Estamos convencidos de que la acción es lo verdaderamente importante. Por esta razón, queremos proponer los siguientes espacios como reto para cada uno de nosotros:

- Mesas de trabajo como el mecanismo establecido por el Gobierno para la ANC.
- Cuestionario para motivar reflexión personal.
- Sugerencias de talleres barriales.

1. Mesas de trabajo

1.1. Tal mecanismo consiste en reuniones que se hacen a nivel de Municipios, de Universidades, de organizaciones sociales, de consejos de rehabilitación y de cabildos indígenas con el fin de elaborar una propuesta para la ANC. Estarán organizadas con una "mesa directiva" compuesta por coordinadores y relatores; deberán ser dadas a conocer al gobierno llenando un formulario, en primera instancia, y luego pidiendo "audiencia" a la sub-comisión inscrita para presentar la propuesta de reforma antes del 28 de noviembre. Esta propuesta incluye una explicación breve y ordenada por cartillas (según quien la presente) y un pequeño resumen al final con el fin de facilitar la consulta posteriormente. Toda propuesta llegará a las sub-comisiones, las cuales trabajarán hasta el 30 de noviembre, archivándolas con el fin de ser un recurso de consulta para los asambleístas.

1.2. El total de las propuestas deberán girar en torno a la reforma de las instituciones a nivel nacional.

Una sugerencia a este nivel es la de promover encuentros que convoquen a nuevos grupos. Con ellos se deben elaborar mesas de trabajo que traten los temas que consideren importantes, los

grupos populares, los jóvenes, etc., como por ejemplo los Derechos Humanos. Toda sugerencia irá encaminada a fortalecer los trabajos de mesas y comisiones.

2. Cuestionario

Nuestro sentido común siempre nos pide: "pensar para actuar"; por ello se ve la necesidad de que realicemos estrategias a través de cuestionamientos que invitan a la reflexión personal y lleven a maneras claras de acción:

* ¿Qué valores son necesarios rescatar en el común de la gente para garantizar el bienestar de la sociedad? ¿Cree que es necesario tener en cuenta este aspecto en la ANC?

* ¿Cree usted que con el "voto" está colaborando para la formación de una nueva sociedad?

* ¿Se siente representado en alguna de las listas propuestas para integrar la ANC?

* ¿Cree usted que las "mesas de trabajo" son una buena propuesta para la labor de reforma constitucional?

- * ¿Puede usted señalar otro método distinto al de las mesas de trabajo, que sea más efectivo?
- * ¿Qué aspecto le gustaría reformar de la Constitución, o cree que es necesario reformarla toda?
- * ¿Cómo formularía un "artículo de legislación" de la reforma que usted propone?
- * ¿Cuál ha sido la razón para que la Constitución de 1886 esté vigente a pesar de las reformas a las que ha sido sometida en la historia?
- * ¿Sabe usted cuánto dinero requiere la realización de la ANC? ¿Ante tal monto financiero sería conveniente continuar este proceso?

3. Sugerencias

Nuestro actuar en esta coyuntura ha de exigirnos objetividad, más cuando el Movimiento estudiantil se ha dividido y hoy en su nombre muchas corrientes políticas utilizan esa divisa.

El tema de la Constitución no puede enarbolararse con un color o una bandera, pues es el futuro el que se tiene en juego. Nada más miremos en la historia los descalabros que han producido las constituciones de partido: guerras civiles, pobreza, represión, etc.

Lo precedente nos lleva a plantear algunas propuestas que pueden ser ampliadas, y, por qué no, refutadas en base a un análisis crítico:

3.1. Organizar en nuestros barrios talleres, foros, seminarios o presentaciones teatrales que permitan conocer aspectos concernientes a la Constitución y la ANC.

3.2. Proponer a los grupos de presión que los debates y decisiones más importantes de la ANC sean transmitidos por los medios televisivo y radial en directo, además de entregarse esa información por otros medios de comunicación.

3.3. Crear a nivel de nuestros grupos, pequeños núcleos que trabajen propuestas concretas para luego ser llevadas a las mesas de trabajo más representativas del querer del pueblo y no de intereses partidistas.

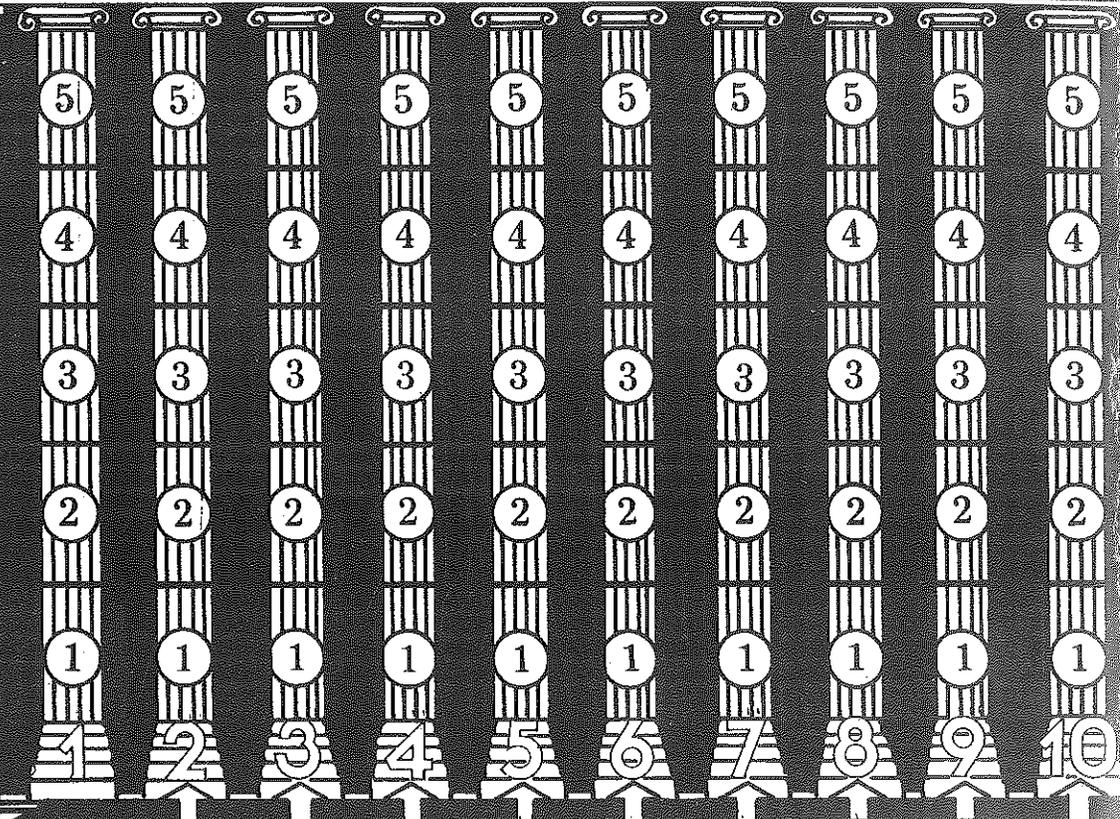
3.4. Ampliar los conocimientos respecto al contenido de la Constitución a través de grupos de estudio, tertulias y foros de cultura política.

3.5. Hacer públicos estos trabajos de la ANC en los lugares de labor cotidianos: colegios, universidades, barrios, etc.

3.6. Continuar como multiplicadores de la actividad educativa política, sin caer en dogmatismos de partido.

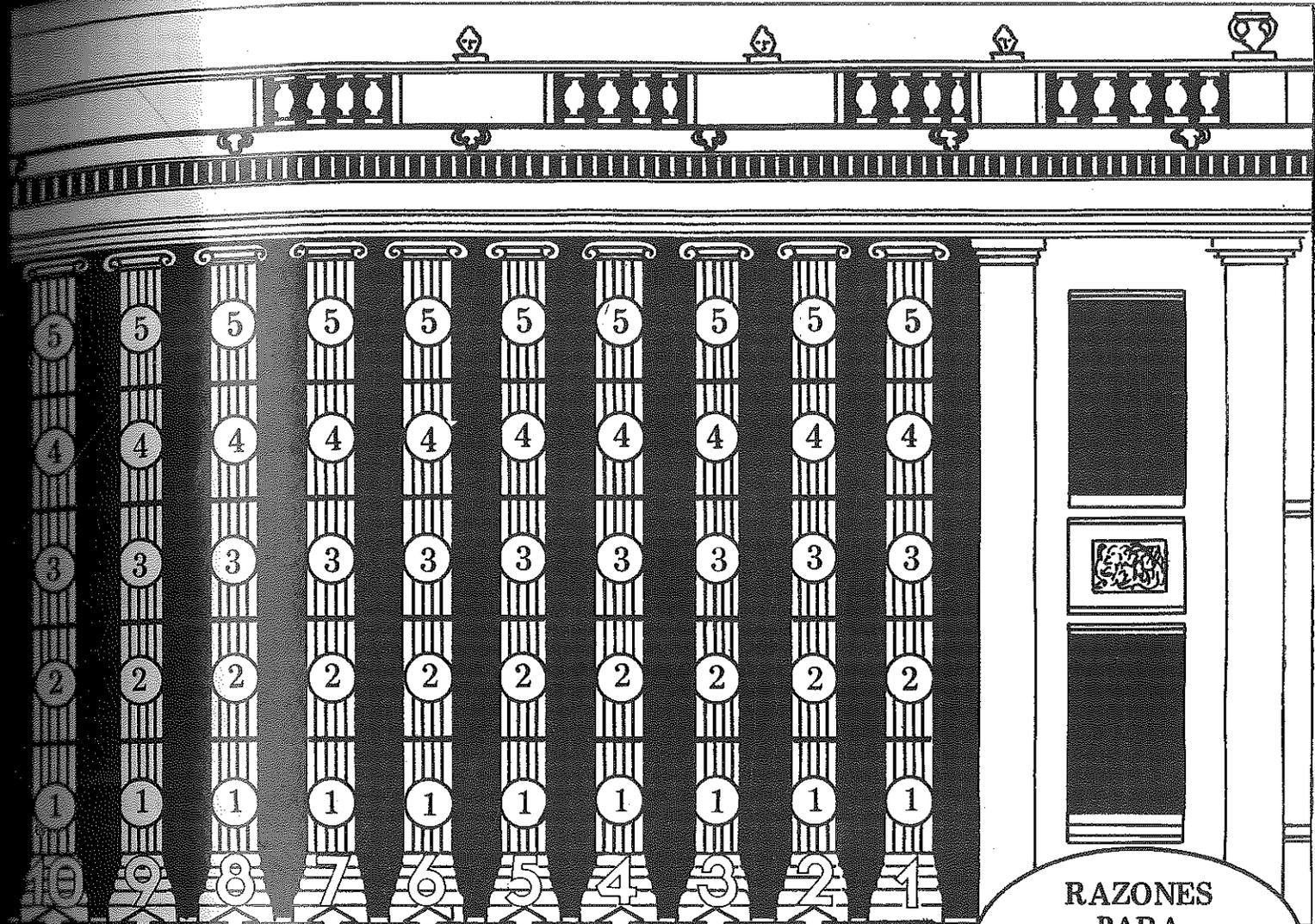
3.7. Hacer una lectura crítica que nos permita ver dónde se está informando o distorsionando esa información. También hacer un archivo con recortes de prensa, revistas o artículos que escriban sobre el proceso. Eso permite hacer un seguimiento más completo del rumbo tomado por la ANC.

**RAZONES
PARA NO
PARTICIPAR
Y NO VOTAR**



- 10 Otras (expóngalas)
- 9 Otras (expóngalas)
- 8 Hay poco interés por parte de los políticos en trazar soluciones de fondo.
- 7 La crisis no va a resolverse con eso.
- 6 No cumplimos con los requisitos para participar.
- 5 La A.C. estará formada por los mismos politiqueros de siempre.
- 4 Van a dejar a un lado las propuestas que hagan las organizaciones populares.
- 3 Las leyes actuales son válidas y satisfacen las necesidades.
- 2 Es un engaño político
- 1 No conoce

JUEGO
Debate
la Asa
Nac
Consti



**RAZONES
PARA
PARTICIPAR
Y VOTAR**

Otras (expóngalas) 10

Otras (expóngalas) 9

Otras (expóngalas) 8

Para evitar que se cometan los errores del pasado como: la prohibición de recurrir al pueblo, la exclusión de partidos diferentes al liberal o conservador, etc. 7

Porque la legitimidad de un gobierno descansa en el pueblo o nación no en sus delegados o elegidos. 6

Para llegar a un acuerdo sobre nuestros derechos y garantías pero también sobre la responsabilidad social que tenemos. 5

Modernizar las instituciones (Congreso, ISS, etc.,) y evitar la corrupción en ellas. 4

Alternativa para superar el clientelismo e impedir que los partidos tradicionales hagan las leyes a su antojo. 3

Podemos expresar nuestras necesidades e inconformidades. 2

Ayuda a cambiar unas leyes viejas. 1

O N°2
de
sobre
mblea
onal
uyente